



VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Extracurricular: **“La Universidad y la Educación Sexual Integral: ¿Estamos formando educadores capaces de abordarla?”** y

CONSIDERANDO

Que el mismo tendrá como Profesora Responsable, a la Mgter. Analía Lilian Pereyra, del Centro de Educación Sexual Integral (CESI) de esta ciudad de Río Cuarto y coordinado por la Prof. Mónica Astudillo de esta UNRC.

Que tiene como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: Brindar herramientas conceptuales y recursos didácticos para el abordaje de situaciones referidas a la educación sexual integral en el ámbito escolar; Profundizar el carácter pedagógico de las intervenciones en las escuelas, abordando situaciones conflictivas como inherentes a la vida de las instituciones; Propiciar una política de cuidado, estableciendo un vínculo democrático entre las personas adultas y los estudiantes, que fije límites claros y proteja a niñas, niños y jóvenes que sufren acciones de violencia o vean vulnerados sus derechos; Contribuir desde el ámbito educativo al fortalecimiento de los Sistemas de Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y jóvenes conformados en cada jurisdicción, y de las redes locales que trabajan con el mismo objetivo, así como también el cuidado de los adultos que participan en la vida cotidiana de las escuelas..

Que está destinado a docentes, graduados y alumnos avanzados del Dpto. de Cs. de la Educación de la UNRC, de las carreras de Profesorados de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Facultad de Cs. Exactas, Fco. Qcas y Naturales, como así también de otras carreras de la UNRC.

Que se prevé un cupo mínimo de (10) asistentes y uno máximo de (30) treinta.

Que las erogaciones que demande la realización del Curso de Posgrado de referencia, será financiado con recursos provenientes del fondo de capacitación docente gratuita de la SPU, gestionado por AGD-UNRC.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 18 de agosto de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Extracurricular: **“La Universidad y la Educación Sexual Integral: ¿Estamos formando educadores capaces de abordarla?”**, a cargo como Profesora Responsable, de la Mgter. Analía Lilian PEREYRA (DNI N° 22843094) y como Coordinadora, la Prof. Mónica ASTUDILLO (DNI N° 16484448), a llevarse a cabo en esta Universidad desde el 02 y el 16 de noviembre de 2015; con modalidad presencial y un total de 30 hs. Cátedra (1 crédito y ½).-

ARTICULO 2º: Designar como Profesora Extraordinaria Visitante a la Mgter. Analía Lilian PEREYRA (DNI N° 22843094), Profesora Responsable de la Actividad Académica de referencia.-

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente será financiado con recursos provenientes del fondo de capacitación docente gratuita de la SPU, gestionado por AGD-UNRC.-

ARTICULO 4º: Establecer que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 437/2015.